**DOCUMENTO DE APOYO C.3**

**PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

La vivencia de una situación de acoso por parte de un alumno/a, lleva implícita la percepción de inseguridad, riesgo y vulnerabilidad por parte de la víctima y la preocupación por parte de su familia o tutores/as legales. Desde el momento en el que el centro advierta o reciba comunicación de una posible situación de acoso, implantar medidas de supervisión y protección al alumno/a posible víctima. En caso de que, tras el proceso de valoración, se haya acreditado la existencia de relaciones inadecuadas entre el alumnado, además de adoptar las medidas educativas y correctoras a que haya lugar, deberá mantener una serie de medidas que proporcionen seguridad y confianza tanto a la víctima como a su familia o tutores/as legales.

Se ha de concretar qué acciones, recursos, responsables y medios han de mantenerse activos para garantizar el bienestar y seguridad de la víctima y crear las condiciones necesarias para que vaya ganando confianza y sentimiento de protección. En la aplicación de este procedimiento participarán el profesorado, el alumnado, el personal no docente y las familias o tutores/as legales.

[ ]

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EQUIPO DIRECTIVO** |

[ ]  Revisar el sistema de vigilancia de recreos (número de profesores/as, ubicación, etc.).

[ ]  Revisar la supervisión y acompañamiento del alumnado en las entradas y salidas del centro.

[ ]  Recabar de la empresa encargada del servicio de comedor la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.

[ ]  Recabar de la empresa encargada del servicio de transporte escolar la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.

[ ]  Recabar de las personas responsables de actividades extraescolares la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión.

[ ]  Mantener canales de comunicación fluidos y adecuados con el profesorado tutor/a para el seguimiento de la evolución de la situación.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO** |

[ ]  El profesor/a designado/a para ello establecerá un sistema de comunicación discreto, eficiente y planificado que permita recabar información semanal, quincenal, de la percepción del alumno o alumna sobre su entorno.

[ ]  Realizar actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación entre el alumnado (visitas culturales, actividades grupales, grupos cooperativos, trabajo por proyectos, etc.).

[ ]  El tutor/a recabará la colaboración del equipo docente para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.

[ ]  El tutor/a mantendrá con las familias o tutores/as legales un medio de comunicación sistemático y sencillo, con el compromiso de informarles de los avances positivos y, en su caso, de cualquier cambio en el proceso de reversión de la situación.

[ ]  Aplicar sistemáticamente herramientas de análisis sociométrico de los grupos de alumnos/as, para prever situaciones de riesgo de exclusión y adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias.

[ ]  Establecer un medio discreto y eficaz de recepción de información sobre indicios de posible situación de acoso (buzón, correo electrónico, etc.).

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL RESTO DE ALUMNADO** |

[ ]  Solicitar la colaboración de los alumnos/as para participar en las actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación.

[ ]  Recabar la colaboración de algunos compañeros/as ayudantes o supervisores para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.

[ ]  Acompañamiento del alumno/a en los itinerarios de acceso/salida del centro, recreos, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.

[ ]  Contribuir de forma activa en la promoción de buenas prácticas en el uso de los medios digitales, siendo crítico e informando, en su caso, de cualquier uso inadecuado de los grupos de whatsapp, mensajería, instagram, etc.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL NO DOCENTE** |

[ ]  Planificar los tiempos y espacios de forma que se promueva una convivencia positiva en las actividades extraescolares y periodo apertura de centro y comedor escolar.

[ ]  Garantizar la supervisión y vigilancia de las actividades realizadas en periodo no lectivo.

[ ]  Colaborar con la Dirección de centro en la observación y registro de las conductas contrarias a la convivencia.

[ ]  Colaborar con el Equipo directivo en la aplicación de las medidas de supervisión y protección establecidas.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNO/A VÍCTIMA Y SUS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES** |

**ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A VÍCTIMA**

[ ]  Promover la participación en actividades extraescolares y complementarias.

[ ]  Potenciación de redes de compañeros/as y amigos/as.

[ ]  Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.

[ ]  Promover la incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante…).

**ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES**

[ ]  Potenciar el uso de un lenguaje positivo con su hijo/a, reforzando los sentimientos de confianza, valor y capacidad del alumno/a, sin dirigir permanentemente su atención hacia situaciones negativas o desagradables.

[ ]  Promover la participación en actividades extraescolares y/o complementarias.

[ ]  Establecer medidas de protección y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

|  |
| --- |
| **ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNO/A AGRESOR Y SUS FAMILIAS O TUTORES LEGALES** |

**ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A**

[ ]  Cumplimiento adecuado de las medidas educativas y/o correctoras adoptadas tanto por el centro, como por las familias o tutores/as legales.

[ ]  Participar activamente en los procesos de reflexión que se le propongan.

[ ]  Mantener el compromiso de cese inmediato de cualquier tipo de conducta de acoso.

[ ]  Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.

[ ]  Reflexionar sobre la posibilidad de incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante, etc.)

[ ]  Solicitar la ayuda del profesorado en caso de dificultad para mantener una conducta adecuada.

**ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA FAMILIA O TUTORES LEGALES**

[ ]  Colaborar con el centro en el adecuado cumplimiento de las medidas adoptadas, así como en el desarrollo del proceso educativo.

[ ]  Adopción de medidas educativas y/o correctoras en el ámbito familiar, que promuevan el crecimiento moral, afiancen el proceso de cambio y contribuyan a la reparación de los daños causados.

[ ]  Promover la reflexión personal y familiar sobre los modelos de comunicación, pautas educativas, etc.

[ ]  Establecer medidas de restricción y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

[ ]  Dar un mensaje claro y rotundo de tolerancia cero hacia las situaciones de acoso escolar y todo tipo de violencia y maltrato, advirtiendo de la adopción de medidas contundentes en el caso de reincidencia.

[ ]  Proporcionar a su hijo/a asistencia profesional en caso de que se considere necesario.

[ ]  En caso necesario, poner la situación en comunicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

**ANOTACIONES:**